

sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de diciembre de 1988.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

7728 *RESOLUCION de 26 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa una pantalla, marca «Commodore», modelo 1402, fabricada por «Hyundai Electronics Industries Co. Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Ichon-Kun (Corea del Sur).*

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Commodore, Sociedad Anónima», con domicilio social en Príncipe de Vergara, 109, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de una pantalla fabricada por «Hyundai Electronics Industries Co. Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Ichon-Kun (Corea del Sur):

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen técnico con clave 88114053 y la Entidad colaboradora «Norecontrol, Sociedad Anónima», por certificado de clave NM-CMM-IA-01, han hecho constar respectivamente que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar los citados productos, con la contraseña de homologación GPA-0550, y fecha de caducidad el día 26 de diciembre de 1990, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 26 de diciembre de 1989.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Commodore», modelo 1402.

Características:

Primera: 12.

Segunda: Alfanumérica.

Tercera: Monocroma.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de diciembre de 1988.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

7729 *RESOLUCION de 26 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa tres pantallas, marca «Hantarex», modelos CT 9000 28, CT 9000 SR 21 y CT 9000 SR 25, fabricadas por «Nuova Sambers», en su instalación industrial ubicada en Milán (Italia).*

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Hantarex Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Aragón, 210, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de tres pantallas fabricadas por «Nuova Sambers», en su instalación industrial ubicada en Milán (Italia):

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia,

mediante dictamen técnico con clave 88114019 y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave BRC/1/990/B063/88, han hecho constar respectivamente que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con la contraseña de homologación GPA-0546, y fecha de caducidad el día 26 de diciembre de 1990, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 26 de diciembre de 1989.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Hantarex», modelo CT 9000 SR 28.

Características:

Primera: 28.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Policroma.

Marca «Hantarex», modelo CT 9000 SR 21.

Características:

Primera: 21.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Policroma.

Marca «Hantarex», modelo CT 9000 SR 25.

Características:

Primera: 25.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Policroma.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de diciembre de 1988.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

7730 *RESOLUCION de 26 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa una pantalla marca «Wyse», modelo WY-99GT, fabricada por «Wyse Technology Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Hsin-Chu (Taiwán).*

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Tisa, Sociedad Anónima de Técnicas Informáticas», con domicilio social en Serrano, 156, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de una pantalla fabricada por «Wyse Technology Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Hsin-Chu (Taiwán):

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen con clave 88104016 y la Entidad Colaboradora «Atisae», por certificado de clave IA-88/1059/N.Y.1001, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con la contraseña de homologación GPA-0551, y fecha de caducidad del día 26 de diciembre de 1990, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado las que se indican a continuación.